

REFERENCIA: *Nulidad parcial de elección de Concejo de Bogotá y Junta Administradora Local de Bosa, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Sumapaz y Tunjuelito 2024-2027.*

HAROLD EDUARDO SUA MONTAÑA, domiciliado en Bogotá e identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.468.682 de la mencionada ciudad, presenta nulidad parcial de elección de Junta Administradora Local de Bosa, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Sumapaz y Tunjuelito 2024-2027 conforme a los requisitos establecidos en el artículo 162 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

HECHOS EN LOS CUALES SE SOPORTA LA PRETENSIÓN DE NULIDAD

1. Se ha dado a conocer a la opinión pública a través de los comunicados disponibles respectivamente en <https://pactohistorico.com/wp-content/uploads/2023/07/CIRCULAR-ELECTORAL-PACTO-HISTORICO-2023-N.1.pdf> y <https://pactohistorico.com/wp-content/uploads/2023/07/Circular-Electoral-electoral-PACTO-HISTORICO-6-6-2023.pdf> el estar entre otras conformada en todo el territorio nacional la llamada coalición Pacto Histórico de los llamados partidos fundacionales Colombia Humana, Unión Patriótica, Polo Democrático Alternativo, Movimiento Alternativo Indígena y Social, Alianza Democrática Amplia y Partido Comunista Colombiano como de los llamados Fuerza de la Paz, Partido Comunes, Esperanza Democrática, Todos Somos Colombia y Partido del Trabajo de Colombia junto con una serie de movimientos sociales sin personería jurídica y no poder usar ni el logo ni el nombre de dicha coalición uno o varios de esos partidos o movimientos que decidan presentar listas por fuera de la misma mientras los restantes sí.
2. El Consejo Nacional Electoral ha registrado el logo símbolo de la mencionada coalición para la Junta Administradora Local de Tunjuelito entre los llamados Colombia Humana, Polo Democrático Alternativo, Partido Comunista, Partido Comunista, Movimiento Alternativo Indígena y Social y Partido del Trabajo de Colombia a través de resolución 8021 de 2023 mientras para Junta Administradora Local de Usme ha dejado registrado logo símbolo de una lista de coalición conformada de los llamados Polo Democrático Alternativo y Comunes mediante resolución 8026 de 2023.
3. Las tarjetas electorales para Concejo de Bogotá y Juntas Administradoras Locales de Ciudad Bolívar y Sumapaz muestran que uno o varios de los susodichos partidos integrantes de la coalición llamada Pacto Histórico según los comunicados antes mencionados presentaron lista de candidatos propia habiendo otra usando el logo y nombre de esa coalición en comento (i.e. Pacto Histórico).
4. Los formularios E-26 JAL 2023 de Bosa, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Sumapaz y Tunjuelito permiten denotar en la elección de Juntas Administradoras Locales de los mismos igual circunstancia a la acaba de señalar en el párrafo precedente (i.e. haber listas propias de partidos que pertenecen al Pacto Histórico cuando también hay una con ese nombre y logo símbolo).

5. El suscrito ha presentado al Consejo Nacional Electoral consulta atinente a lo narrado hasta ahora sin que hasta la fecha haya sido contestada.

ACTO OBJETO DE LA NULIDAD PRETENDIDA

Como la Sección Quinta del Consejo de Estado ha básicamente señalado en recientes sentencias contra elecciones del Pacto Histórico carencia de configuración de la causal establecida en el numeral 3 del artículo 275 del C.P.A.C.A. cuando la confluencia de datos contrarios a la verdad no haya sido con el propósito de modificar los resultados electorales además de permitir *“formularse en una misma demanda pretensiones contra uno o varios demandados, cuando provengan de la misma causa”* (extracto de autos proferidos en los procesos 11001-03-28-000-2022-00192-00, 11001-03-28-000-2022-00195-00, 11001-03-28-000-2022-00197-00, 11001-03-28-000-2022-00200-00, 11001-03-28-000-2022-00203-00 y 11001-03-28-000-2022-00207-00), se pretende entonces la nulidad parcial de elección de Concejo de Bogotá y Junta Administradora Local de Bosa, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Sumapaz y Tunjuelito 2024-2027 por la causal denominada ‘expedición irregular’ prevista en el inciso primero del artículo 137 del mencionado código en virtud de la remisión de la misma establecida en el inciso primero del artículo 275 de dicho código derivada de datos contrarios a la verdad en los tarjetones electorales a Concejo de Bogotá y Juntas Administradoras Locales de Bosa, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Sumapaz y Tunjuelito 2024-2027 surgida de infracción de los artículos 5 de la ley 30 de 1994 y 35 de la ley 1475 de 2011 desde la inscripción de candidatos de coalición hasta la impresión de logos en el tarjetón.

SUSTENTO PARA DECLARAR LA NULIDAD

Habida cuenta de básicamente implicar los artículos 5 de la ley 30 de 1994 y 35 de la ley 1475 de 2011 el corresponderle la propiedad del nombre y logo símbolo previamente registrados ante el Consejo Nacional Electoral a los partidos, movimientos y coaliciones que los registraron en aras de generar relación con sus ideales, programas o plataforma política y la forma de identificarse de otros a efectos de controlar estatalmente cualquier confusión al electorado por ello, la conformación política de la coalición llamada Pacto Histórico dada a conocer a la opinión pública en los comunicados disponibles respectivamente en <https://pactohistorico.com/wp-content/uploads/2023/07/CIRCULAR-ELECTORAL-PACTO-HISTORICO-2023-N.1.pdf> y <https://pactohistorico.com/wp-content/uploads/2023/07/Circular-Electoral-electoral-PACTO-HISTORICO-6-6-2023.pdf> hace contrario a la verdad figurar en las elecciones Concejo de Bogotá y Junta Administradora Local de Bosa, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Sumapaz y Tunjuelito 2024-2027 candidatos lista de coalición con ese nombre y logo símbolo habiendo lista de coalición entre Polo Democrático Alternativo y Comunes a Junta Administradora Local de Usme y propia de Esperanza Democrática en casi todas esas elecciones, Fuerza de la Paz a Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe, Colombia Humana a las de Juntas Administradoras Locales de Bosa y Ciudad Bolívar y Polo Democrático Alternativo a las de Juntas Administradoras Locales de Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe Uribe y Sumapaz ni mucho menos tener ese nombre o logo símbolo una lista de coalición conformada con más o menos partidos o movimientos de los ya dados a conocer oficialmente al electorado o de lo contrario sería confuso el control de riesgo de doble militancia de los candidatos y miembros de cada uno de esos partidos (v.gr. identificar la configuración de ello por apoyo de congresistas elegidos de la coalición del Pacto Histórico con el aval de Alianza Democrática Amplia, Unión Patriótica o Todos Somos Colombia a candidatos a la lista Colombia Humana a las de Juntas Administradoras Locales de Bosa y Ciudad Bolívar o de Polo Democrático Alternativo a las de Juntas Administradoras Locales de Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe Uribe y Sumapaz en vez de a la de nombre y logo símbolo Pacto Histórico) ni mucho menos habría claridad en el electorado de todos esos partidos habilitados para votar a Concejo de Bogotá y Junta Administradora Local de Bosa o Ciudad Bolívar la lista a darle el voto conforme a la afinidad con la coalición de la cual fue elegido presidente Gustavo Francisco Petro Urrego cuando el nombre y logo símbolo de esa coalición la ha utilizado una conformada de un número de partidos y movimientos menor y hasta parcialmente distinto a esa sobre todo siendo el partido de base de dicha persona la llamada Colombia Humana según la información figurada al respecto en la sentencia SU-316 de 2021.

INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS SUJETOS DE LA LITIS

Pretensor de la nulidad: Pretende la nulidad Harold Eduardo Sua Montaña cuya cédula de ciudadanía es 1.015.468.682 y recibe notificaciones en la calle 86 No. 103D-77 de Bogotá el correo electrónico hesuam1@gmail.com o mensaje al teléfono celular 3014711592.

Afectantes de la nulidad: Resultan perjudicados con la nulidad pretendida Heidy Lorena Sánchez Barreto, Ana Teresa Bernal, Rocio Dussán Pérez, Oscar Fernando Bastidas, José del Carmen Cuesta Novoa, Quena Maria Ribadeneira, Donka Atanassova Lakimova, Marcela Rodríguez Díaz, Carlos Augusto López Solano, Luis Alfonso Realpe Cupacán, Luceris Segura Salas, Daisy Alejandra Rodríguez Prieto, Wilder Andrey Tellez, Luz Stella Díaz, Juan Carlos Realpe, Diana Carolina Castro, Andrés Fausto Yate, Guiomar Azucena Rodríguez, Sandra Mireya Nossa, Francelias Lancheros, Sara Juanias Ramírez, Ana Celia Sabogal, Rosa Evelia Poveda, Juan Sebastián Montañez, José Sarney Parra, Duber Esneyder Dimate, Sindy Viviana Castiblanco, José David Moya, Nelson Gilberto Velasco y Eduardo Gonzalo Quijano cuyas cédulas de ciudadanía y medios de notificación personal son completamente desconocidos por quien pretende la nulidad de su acto de elección frente a lo cual pido respetuosamente a su señoría solicitar a la entidad nominadora la dirección electrónica para tal fin en virtud del Parágrafo 2° del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

ANEXOS PARA HACER VALER COMO ACERVO PROBATORIO

Sírvase su señoría tener como pruebas lo indicado en el cuadro subsecuente además de lo que eventualmente aporte la contraparte en la contestación respectiva.

Material suministrado por el actor	Material a petición del actor
• Consulta del suscrito hecha al Consejo Nacional Electoral aun sin contestar. • Tarjetones Electorales para Concejo de Bogotá y Juntas Administradoras Locales de Sumapaz y Ciudad Bolívar 2024-2027 • Comunicados de la coalición llamada Pacto Histórico • Resoluciones del Consejo Nacional Electoral 8021 y 8026 de 2023. • Formularios E-26 JAL de Bosa, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Sumapaz y Tunjuelito.	Formularios de inscripción de las listas de coalición denominadas Pacto Histórico a Concejo de Bogotá y Juntas Administradoras Locales de Bosa, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Sumapaz y Tunjuelito; de Esperanza Democrática a Concejo de Bogotá y Juntas Administradoras Locales de Bosa, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe y Tunjuelito; de Fuerza de la Paz a Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe; de Colombia Humana a las de Juntas Administradoras Locales de Bosa y Ciudad Bolívar; y de Polo Democrático Alternativo a las de Juntas Administradoras Locales de Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe Uribe y Sumapaz de parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien recibe notificaciones a través del correo electrónico notificacionjudicial@registraduria.gov.co, por cuanto las mismas no están disponibles a fin de evidenciar a cabalidad la irregularidad señalada en cuanto a lo concerniente a la composición partidista de las listas de coalición de las cuales terminaron siendo elegidos. Tarjetas electorales para Juntas Administradoras Locales de Bosa, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe y Tunjuelito a la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien recibe notificaciones a través del correo electrónico notificacionjudicial@registraduria.gov.co, por cuanto la misma ya no están disponibles a fin de evidenciar a cabalidad la irregularidad señalada al respecto en dicho tarjetón.

	Contestación del Consejo Nacional Electoral, quien recibe notificaciones a través del correo electrónico atencionalciudadano@cne.gov.co , a la consulta formulada por el actor el 8 de noviembre de 2023 a fin de evidenciar a cabalidad los supuestos en los cuales está sustentada la irregularidad señalada.
--	---

Atentamente,


HAROLD EDUARDO SUA MONTAÑA
C.C. 1.015.468.682 de Bogotá

Solicitud en materia de listas de candidatos en coalición

1 mensaje

hesuam 1 <hesuam1@gmail.com>

8 de noviembre de 2023, 12:00 p.m.

Para: atencionalciudadano@cne.gov.co Cordial

Saludo:

En ejercicio de los derechos respectivamente preceptuados en los incisos primero de los artículos 23 y 40 constitucionales, respetuosamente asevero lo siguiente con miras a obtener una respuesta al respecto.

1. pueden varias listas de candidatos en coalición para cargos a proveer en diferentes circunscripcioneselectorales en el país tener el mismo logosímbolo y nombre cuando algunas de estas no están integradas por igual número de partidos ni siquiera entre cargos a proveer en una misma circunscripción [vgr. que en la circunscripción electoral de Nariño y la de Bogotá haya listas de candidatos en coalición denominadas 'COALICIÓN 1' con logosímbolo idéntico pero aquellas para concejo en Bogotá y Gobernación en Nariño la coalición está integrada por los partidos a), b), c), e) y j), para JAL en la localidad de Engativá de Bogotá por a), b) y h) y para Concejo en Pasto por a), b) y c).].
2. hubo solicitudes de revocatoria de listas de candidatos en coalición en las elecciones territoriales de 2023 sustentadas en lo ut supra y a faltas de estas podía haberse dado de manera oficiosa revocatorias de listas de coalición motivadas en dicho sustento.
3. cuáles listas de candidatos en coalición para cargos a proveer en diferentes circunscripciones electorales en las elecciones territoriales de 2023 tienen un mismo logosímbolo y nombre y de haberlas favor indicar los partidos que conforman la coalición en cada una de ellas como remitir al correo electrónico de este mensaje las resoluciones donde se declara elegidos uno o varios de los candidatos de esas listas junto con los formularios E-24 y E-26 correspondientes.

Atentamente,



Harold Eduardo Sua Montaña



VOTO PARA EL CONCEJO DEL DISTRITO CAPITAL DE
BOGOTÁ D.C.
MARCAR MÁS DE UNA LISTA ANULA EL VOTO



29 OCTUBRE
2023

A NUEVO LIBERALISMO EN MARCHA

1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45			

PREFERENTE

B PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45			

PREFERENTE

C PARTIDO POLÍTICO ESPERANZA DEMOCRÁTICA

1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45			

PREFERENTE

D PARTIDO ALIANZA VERDE

1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45			

PREFERENTE

E PARTIDO POLÍTICO DIGNIDAD & COMPROMISO

1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45			

PREFERENTE

F PARTIDO POLÍTICO CREAMOS EQUIPO FICO

1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45			

NO PREFERENTE

G MOVIMIENTO POLÍTICO FUERZA CIUDADANA

1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45			

PREFERENTE

H MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA "AICO"

1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45			

PREFERENTE

I PACTO HISTÓRICO

1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45			

NO PREFERENTE

J PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORUPCIÓN - LIGA

1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45			

NO PREFERENTE

K PARTIDO CAMBIO RADICAL - PARTIDO MIRA

1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45			

PREFERENTE

L LIBERAZGO AMPLIO DE RENOVACIÓN AVANZADA DE BTA "LIRA BOGOTÁ"

1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45			

PREFERENTE

M PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45			

PREFERENTE

N PARTIDO CONSERVADOR - PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES

1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45			

PREFERENTE

O BOGOTÁ MÁS FUERTE

1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45			

PREFERENTE

P VOTO EN BLANCO



VOTO PARA JUNTA ADMINISTRATIVA LOCAL DE
LOCALIDAD 20 SUMAPAZ - BOGOTÁ D.C.
MARCAR MÁS DE UNA LISTA ANULA EL VOTO



29 OCTUBRE
2023

A PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



81 82 83
84 85

PREFERENTE

B NUEVA FUERZA DEMOCRÁTICA



81

FUERZA DEMOCRÁTICA
PREFERENTE

C PACTO HISTÓRICO



NO PREFERENTE

D PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO



81 82 83
84 85

POLO
PREFERENTE

E PARTIDO ALIANZA VERDE



81 82 85
86

Verde
PREFERENTE

F PARTIDO NUEVO LIBERALISMO



81

NUEVO LIBERALISMO
PREFERENTE

**VOTO PARA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE
LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLIVAR - BOGOTA D.C.
MARCAR MÁS DE UNA LISTA ANULA EL VOTO**



29 OCTUBRE
2023

A LARA BOGOTÁ



81 82 83 84
85 86

PREFERENTE

C COLEGIO PARTIDO CONGRADAR
COLUMBIANA LIBRES TOTAL



81 82 83 84
85 86

PREFERENTE

E PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



81 82 83 84
85 86 87 88 89
90 91

PREFERENTE

G PARTIDO CAMBIO RÁPIDO Y EL
PARTIDO POLO BLANCO



81 82 83 84
85 86 87 88 89
90 91

PREFERENTE

I PARTIDO POLITICO DIGNIDAD Y
COMPROMISO



81 82 83 84
85 86 87 88 89
90 91

PREFERENTE

K BOGOTÁ MÁS FUERTE



81 82 83 84
85 86 87 88
89 90 91

PREFERENTE

M PARTIDO POLITICO ESPERANZA
DEMOCRÁTICA



81 82 83 84
85 86 87 88

PREFERENTE

O VOTO EN
BLANCO

B PARTIDO ALIANZA VERDE



81 82 83 84
85 86 87 88
89 90 91

PREFERENTE

D FACTO HISTORICO



NO PREFERENTE

F PARTIDO POLO DEMOCRATICO
ALTERNATIVO



81 82 83 84
85 86 87 88 89
90 91

PREFERENTE

H MOVIMIENTO DEMOCRATICO
KUBERNA



81 82 83 84
85 86 87 88
89 90 91

PREFERENTE

J MOVIMIENTO POLITICO COLOMBIANO
KUBERNA



NO PREFERENTE

L MOVIMIENTO POLITICO FUERZA
CIUDADANA



81 82 83 84
85 86

PREFERENTE

N PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO



81 82 83 84
85 86 87 88
89 90 91

PREFERENTE